



Nº 0907 /2017

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Int. J. Beltrami 50 - Tel. (02265) 43-2324
Fax. (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL. (02265) 43-2330/43-2324
FAX. (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 19 de abril de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 28/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/04/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 28/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 12/04/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 0795

mcf

DR. MARIANO MATIAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



NS 0908 /2017

Atendencia Municipal Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel. (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente N° 82/Inspección/2016 en el que ha tramitado la licitación privada N° 6/16 correspondiente a la licitación de lubricantes para el área de Inspección General ; y

CONSIDERANDO:

Que esta licitación fue dispuesta por decreto N° 421 de fecha 7 de Marzo de 2016;

Que a fojas 180 obra acta de apertura del acto licitatorio de fecha 23 de Marzo de 2016,

Que el Departamento Ejecutivo por decreto N° 570 de fecha 30 de marzo de 2016, adjudica el ítem 11 (Aceite hidráulico Jhon Deere plus 50 transmisión) a la única oferta presentada a la firma PMDP S.A

Que a fojas 197 obra Orden de Compra N° 816 de fecha 30 de marzo de 2016;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante ratificando la evidente conveniencia de la compra.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE la adjudicación de la única oferta valida del ítem 11 de la licitación privada N° 6/16 (Decreto 570/2016) ; Aceite hidráulico John Deere plus 50 transmisión, a la firma PMDP SA por un monto total de pesos trece mil ciento cincuenta y dos (\$13.152).

ARTICULO 2º: SOLICITASE al Departamento Ejecutivo antes de efectuar el pago controle y verifique que se cumplan con todas las normas contables en especial el Reglamento de Contabilidad.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.

ORDENANZA N° 028

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 12 días del mes de Abril del año 2017.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita



Alejandro L. Ruaú
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante